



Resolución Directoral

Nº 225 - 2014 DE/ENAMM

Callao, 08 SET. 2014

Visto el Acta de Comité Interno de Acreditación y Calidad Educativa Nº 010-2014 de fecha 25 de julio del 2014, cursado por el Jefe de la Oficina de Acreditación y Calidad ENAMM, y;

CONSIDERANDO:

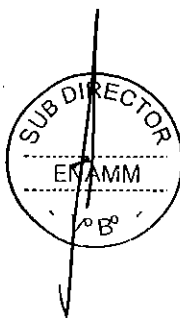
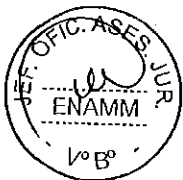
Que, mediante Resolución Directoral Nro. 087-2014 de fecha 31 de marzo del 2014 se designó a los nuevos miembros del Comité Interno de Acreditación de la Carreras Profesionales de Marina Mercante y Administración Marítima y Portuaria de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau";

Que, con Acta del Comité de Gestión de la Calidad Nº 002-2014 del 31 de marzo del 2014, se aprobó la Política de Calidad – revisión 06;

Que, la Política de Calidad es el documento base para la implementación de un Sistema de Gestión de la Calidad, el cual marca las directrices generales para la planificación del sistema y orienta a toda la organización hacia la satisfacción del cliente (apartado 5.3 de Norma ISO 9001:2008);

Que, el proceso de implementación de la Ley Nº 29387 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, Normas OHSAS 18001:2007 Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo e ISO 9001:2008 Sistema de Gestión de la Calidad, contemplan la integración de la política de calidad, orientado a cumplir con los objetivos de optimizar la gestión dentro de un proceso de mejora continua, garantizar la existencia de los resultados en la prestación de los servicios y cumplir con las exigencias de la legislación y normativas vigentes, así como propiciar la participación de los trabajadores en las actividades relacionadas con los sistemas a implementar;

Que, dicha Política de Gestión Integrada tiene como objetivo la política de seguridad y salud en el trabajo, la cual debe definir claramente la prevención de riesgos y el compromiso para mejorar el desempeño en seguridad y salud laboral, siendo adecuado para la naturaleza y escala de riesgos de seguridad y salud en el trabajo de la organización, resultando necesario incluir un compromiso de cumplimiento de la legislación de seguridad y salud en el trabajo en la organización; la cual debe ser documentada, implementada y mantenida; comunicándosele a todos los servidores de la organización, con la intención de que estos sean conscientes de sus obligaciones individuales en materia de prevención;



además, debe estar disponible para las partes interesadas; siendo revisada periódicamente con el fin de asegurar que siga siendo pertinente y apropiado para la organización (apartado 4.2 Política de SST de la Norma OHSAS 18001:2007);

Que, en tal sentido es procedente aprobar la política de gestión integrada, la cual debe ser adecuada a las actividades, productos y servicios de nuestra institución, el cual incluye los aspectos de: Mejora Continua, cumplimiento de los requisitos Legales de Seguridad y Salud en el Trabajo, de Calidad y la disminución de riesgos impacto ambiental entre otros;

Que, de conformidad con lo previsto en el inciso (d) del artículo 14º de la organización y funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Jefe de la oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Acreditación y Calidad ENAMM;

Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (g) del artículo 8º de la organización y funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Director Académico de Pre Grado y la Jefa de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

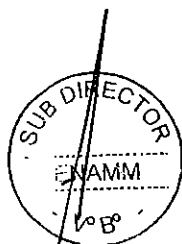
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Política de Gestión Integrada – versión 01 en la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", el mismo que consta de UN (01) folio; y que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Promoción Institucional la difusión de la presente Resolución mediante su publicación en el Portal Institucional (www.enamm.edu.pe) y el Portal de Transparencia.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Oficina de Acreditación y Calidad ENAMM difunda para conocimiento de todo el personal de este Centro Superior de Estudios la presente Resolución vía email.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Fernando VALERIANO-FERRER González
04838233



	POLÍTICA DE GESTIÓN INTEGRADA	VERSIÓN:	01
		FECHA:	25-07.14
		PÁGINA	1 - 1

En la Escuela Nacional de Marina Mercante, brindamos servicios de Formación, Perfeccionamiento, Capacitación y Entrenamiento de profesionales, gente de mar y del entrono náutico. Fomentamos el desarrollo de la conciencia marítima desarrollando una formación integral, atendiendo los requerimientos de nuestros usuarios y el entorno marítimo, impulsando la seguridad y salud en el trabajo de nuestros colaboradores y de cuantos interactúan con nuestra organización, de compromiso con el medio ambiente, seguridad de la información y la gestión de responsabilidad social que nos involucra.

Implementamos y mantenemos prácticas y procedimientos que nos permiten identificar el riesgo, para evitar y eliminar los factores que afecten de manera negativa a la Calidad de nuestras actividades, previniendo estar involucrados en actividades ilícitas: haciendo de la calidad y la integridad organizacional los indicadores clave para la mejora continua.

Establecemos mecanismos para prevenir la contaminación y protección del medio ambiente en la ejecución de nuestras actividades, orientando la gestión hacia un desarrollo ambientalmente sostenible, incorporando objetivos de eco eficiencia en el desempeño energético, gestión de productos peligrosos y de residuos, consumo de agua, así como la protección de la biodiversidad y gestión de cambio climático.



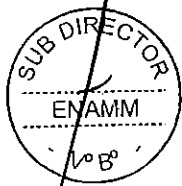
Prevenimos la ocurrencia de incidentes, accidentes, dolencias, lesiones y enfermedades ocupacionales de nuestros colaboradores y de los grupos de interés durante el desarrollo de nuestras actividades, minimizando y controlando los factores de riesgo existentes.

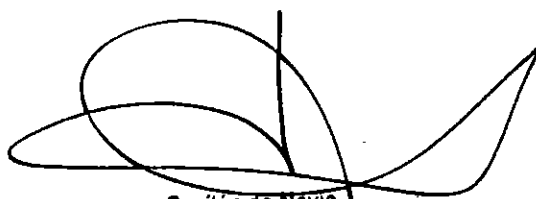
Participamos en el desarrollo de iniciativas, el respeto a los derechos humanos declarados en el "Código de Conducta", tomando en consideración las expectativas relacionados a la Responsabilidad Social de nuestros colaboradores y grupos de interés.



Aseguramos la consistencia, almacenamiento y protección de la información de la gestión y grupos de interés, comprometiéndose en el uso de sistemas informáticos y de seguridad de la información de primer nivel.

Garantizamos el cumplimiento de la normativa y otros acuerdos suscritos, la eficacia y mejora continua del Sistema de Gestión Integrado, promoviendo el desarrollo sostenible, la responsabilidad social, la participación y consulta, el comportamiento ético y transparente, el bienestar de nuestros colaboradores y grupos de Interés




 Capitán de Navío
 Fernando VALERIANO-FERRER González
 Director de la Escuela Nacional de Marina Mercante
 "Almirante Miguel Grau"